

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

**FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
(Art. 446 del C.G.P.)**

Arauca (Arauca), a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2023, siendo la hora de las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado la siguiente LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, presentada por el Dr. PEDRO JULIO NEIRA PEÑA, apoderado de la parte demandante, la cual se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días.

NÚMERO DE RADICADO	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
2018-00103-00	JECUTIVO (EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL)	IDEAR.	JAIR ALBEIRO CEDEÑO CISNEROS	26/06/2023	28/06/2023

Se desfija a las seis (6:00) de la tarde hoy veintitrés (23) de junio de 2023. (Art. 110 del C.G.P.)

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
SECRETARIA